

imperiales, con los refuerzos traídos por Carlos IV de Lorena, ascendían a 50.000 hombres; el mariscal Horn y Bernardo de Sajonia-Weimar, que quisieron hacer levantar el bloqueo de aquella plaza, sólo disponían de 36.000 y fueron derrotados completamente (5 y 6 de septiembre de 1630). Bernardo fué herido; Horn hecho prisionero con tres generales, cuarenta oficiales generales y 30.000 hombres; Nordlingen capituló y el duque de Wurtemberg huyó a Alsacia. El rey de Hungría entró en Stuttgart (21 de septiembre), mientras su caballería ligera corría hasta las puertas de Francfort; recuperó Wurzburg, en el valle del Mein, y dejó a los suecos únicamente las plazas de Heidelberg y de Mannheim. Los electores de Maguncia y de Colonia se pusieron bajo su protección.

El desastre había precipitado las resoluciones de la asamblea de Francfort: los miembros de los dos círculos de Sajonia, que se habían hecho representar en ella, formaron una unión que, como la de los otros cuatro círculos, aceptó la dirección de Suecia, y el ejército fué aumentado hasta 80.000 hombres, siendo nombrado al año siguiente general en jefe del mismo Bernardo de Sajonia Weimar (13 de marzo de 1635). La asamblea terminó sus tareas en 13 de septiembre.

Los confederados y Oxenstiern enviaron una diputación a Francia, para inducir al rey a «declararse abiertamente»; pero Richelieu encontraba más ventajoso proseguir la guerra encubierta. El artículo XIV del tratado firmado en París en 1.º de noviembre de 1534 decía que el rey, antes de romper con los enemigos comunes, quería tener la seguridad de que los electores de Sajonia y de Brandeburgo y los demás príncipes y Estados de la Alta y de la Baja Sajonia no tratarían con aquéllos sino de acuerdo con él y sus confederados; lo cual era una escapatoria cómoda porque el Elector de Sajonia había iniciado en 12 de junio en Leimeritz negociaciones que, según noticias, iban por buen camino.

En caso de ruptura, el rey se comprometía a pagar hasta la paz 12.000 hombres de a pie que el Consejo de Dirección de la Unión utilizaría como más conveniente creyera a los intereses de la causa común, y además a mantener al lado de acá del Rin un ejército considerable contra los comunes enemigos.

Bajo la expresada condición de ruptura, los confederados consienten desde ahora... «en que el... país de Alsacia del lado de allá (orilla izquierda) del Rin quede en depósito y bajo la protección de Su Majestad con las plazas y ciudades que de él dependen, y especialmente Benfeld y Seelestadt (Schlestadt).» El rey podrá ocupar también «Brissac (Brisach) y otros lugares circunvecinos en el Rin desde allí hacia Constanza;» y tendrá libre paso por el puente de Kehl, «quedando siempre encomendada la custodia de dicho puente» a los habitantes de la ciudad de Estrasburgo.

Todas las ventajas del tratado eran para Francia, que podía declarar la guerra cuando quisiera y tenía el derecho de ocupar la Alsacia mediante un subsidio condicional de hombres y dinero. Los confederados, espantados aún por la derrota de Nordlingen, ratificaron aquel tratado; pero Oxenstiern negóse, en nombre de la corona de Suecia, a firmarlo, y envió a París a uno de sus agentes, el sabio juriconsulto holandés Grotius, para negociar un nuevo acuerdo.

Richelieu, al pronto, rechazó toda modificación, pero los sucesos de Alemania le obligaron a mostrarse conciliador; pues Arnauld, coronel de los carabineros, se había dejado quitar Philippsburgo, de la que era gobernador (23-24 de enero de 1635); Sierck había capitulado en 3 de marzo, y los españoles habían sorprendido en Tréveris al obispo Elector (28 de marzo) y se lo habían llevado prisionero a Gante.

Más alarmante era todavía la reconciliación del emperador con la mayor parte de sus enemigos. Fernando II se había al fin decidido a revocar el edicto de restitución, y en 30 de mayo de 1635 firmaba con el Elector de Sajonia y el landgrave de Hesse-Darmstadt un tratado por el cual se dejaban o restituían a los protestantes, por un período de cuarenta años, todos los bienes eclesiásticos secularizados hasta 1627, y transcurrido aquel plazo, es decir, en 1675; la cuestión de propiedad sería resuelta amistosamente o por las vías de derecho. Además se prohibía para lo porvenir toda secularización y se confirmaba nuevamente la reservación eclesiástica.

El Elector obtenía a título hereditario el margraviato de Lusacia; Maximiliano de Baviera conservaba el Alto Palatinado y la dignidad electoral; el duque de Lorena sería puesto nuevamente en posesión de su principado con los límites que tenía en 1630; y los duques de Mecklemburgo y los demás príncipes despojados recobrarían sus Estados, exceptuando los rebeldes de nota, como el margrave de Baden-Dourlach, el joven duque de Wurtemberg y el conde palatino, Juan de Dos-Puentes, tutor de los hijos del Palatino. En cuanto a Bernardo, sería perdonado si se unía con su ejército al emperador.

Aparte de los excluidos, el tratado estaba abierto a todos los príncipes alemanes o extranjeros, siempre y cuando contribuyeran al sostenimiento del ejército destinado a hacerlo respetar.

Las concesiones del emperador hicieron que de nuevo se pusieran a su lado casi todos los príncipes protestantes: el Elector de Brandeburgo, los duques de Sajonia Weimar, excepto Bernardo, la casa de Anhalt, los duques de Brunswick, los duques de Mecklemburgo, los príncipes del círculo de Baja Sajonia y muchas ciudades, como Francfort, Nuremberg y Estrasburgo, se sometieron a él. Entre los príncipes poderosos de la Baja Alemania, únicamente el landgrave de Hesse Casel persistió en la alianza de Suecia y Francia.

En cuanto quedó asegurada la paz entre el Elector de Sajonia y el emperador, Richelieu comprendió que era necesario de abrazar definitivamente un partido. Si Francia no intervenía, estaba perdida Suecia; si Suecia y Holanda pactaban, Francia se encontraría sola contra España y el emperador. Así es que a Oxenstiern, cuando fué a Compiègne, en abril de 1635, no le costó gran trabajo hacer aceptar un nuevo tratado (28 de abril de 1635): el rey de Francia y la reina de Suecia, «empeñados en guerra contra la casa de Austria,» se comprometían a no firmar jamás paz, ni tregua, ni cesión de plazas sin estar de acuerdo; se establecería en Alemania el libre ejercicio del culto, tal como existía en 1618, y los eclesiásticos disfrutarían allí libremente de sus bienes; y Francia garantizaba a Suecia el arzobispado de Mayuncia y el obispado de Worms. Este tratado era

un triunfo para Oxenstiern, que conservaba Benfeld, obtenía para Suecia un electorado eclesiástico y obligaba a Richelieu a desautorizar la obra de restauración católica realizada en Bohemia por Fernando II (1). El cardenal, que en un principio sólo a medias se había comprometido en las alianzas protestantes, veíase cogido en el engranaje y obligado a entrar en ellas por entero.

Sin embargo Richelieu no consideró todavía oportuno descubrirse por completo, y para dejar el campo libre a las negociaciones y a las intrigas, hizo una distinción entre sus enemigos. El 19 de mayo llegó a Bruselas un heraldo de armas que, en nombre de Luis XIII, declaró solemnemente la guerra al cardenal infante y al rey de España.

CAPÍTULO VI

LOS INSTRUMENTOS DE COMBATE (2)

I. El ejército.—II. La marina

I.—El ejército

Los predecesores de Luis XIII no pensaban en sostener grandes ejércitos ni contaban con medios para ello. En tiempo de paz, bastábanles para su guardia personal algunos regimientos de a pie y unas cuantas compañías de caballería; y en caso de guerra ó de rebelión reclutaban en el reino ó fuera de él soldados de refuerzo que se apresuraban a licenciar en cuanto la paz se firmaba.

Los soldados del ejército permanente, lo mismo que los otros, eran voluntarios, libremente alistados. De derecho, todos los nobles estaban sujetos al servicio por razón de sus feudos; pero de hecho sólo les obligaban a servir el honor, su afición a las armas y su amor a la gloria. El alistamiento en masa de la nobleza, ó, como se decía entonces, la convocación del *ban* y del *arrière ban* era poco frecuente; en cuanto al llamamiento a las armas de todos los súbditos del rey, era un recurso desesperado, previsto más bien que experimentado para el caso de que una invasión pusiera el reino en peligro.

(1) Richelieu había hecho ofrecer secretamente a Fernando el abandono de las alianzas protestantes a cambio de la cesión de la Alsacia (Denis, pág. 176).

(2) FUENTES: Avenel, *Lettres du cardinal de Richelieu*, II-VIII. *Mémoires du cardinal de Richelieu*, Mich. y Pouj., 2.ª serie, VII-IX. *Maximes d'Etat ou Testament politique d'Armand Du Plessis, cardinal duc de Richelieu*, 1.ª y 2.ª parte, 1764. *Mercure françois*, passim y sobre todo XIII y XVIII. Isambert, *Recueil des anciennes lois françaises*, XVI. Robillard de Beaupaire, *Cahier des Etats de Normandie sous Louis XIII et Louis XIV*, III, 1878. *Mémoires de Mathieu Molt*, «S. H. F.», II, 1855. *Correspondance de Henri d'Escoubleau de Sourdis, archevêque de Bordeaux*, pub. por Eugenio Sue, I y III, «Coll. Doc. inédits», 1839. El P. Fournier, *Hydrographie contenant la théorie et la pratique de toutes les parties de la navigation*, 1643. *Mémoires de Messire Robert Arnauld d'Andilly*, Mich. y Pouj., 2.ª serie, IX.

OBRA DE CONSULTA: Caillet, *L'administration en France sous le ministère du cardinal de Richelieu*, 1863, II. D'Avenel, *Richelieu et la monarchie absolue*, 1895, III. N.-L. Caron, *Michel Le Tellier, son administration comme intendant d'armée en Piémont*, 1640-1643, 1880. Gabriel Hanotaux, *Origines de l'institution des intendants des provinces d'après les documents inédits*, 1884. De Aumale, *Histoire des princes de Condé*, III, 1866. Julio Roy, *Turque, sa vie et les institutions militaires de son temps*, 1884. J. Bourelly, *Le maréchal de Fabert*, 3.ª ed., 1885, I.

El ejército de Enrique IV, en pie de paz, se componía de unos diez mil hombres solamente, jinetes é infantes. El regimiento de los guardias franceses, que ocupaba el primer lugar de los regimientos de infantería de Francia, contaba 1.600 plazas; los cuatro regimientos de infantería antiguos, Picardía, Piamonte, Champaña y Navarra, se componían de 20 compañías de 35 hombres cada una. Las compañías de gendarmes de Ordenanza y de caballería ligera (3) mandadas por el rey, por los príncipes de la sangre y por los más ilustres señores, no estaban completas más que nominalmente, pues la mayoría de los soldados y oficiales de las mismas sólo ingresaban en filas en virtud de convocatoria expresa. Además de los guardias franceses, tenía el rey una numerosa casa militar, compuesta de los Cien hidalgos armados del *bec-a-corbin*, que eran en número de 200; de la Compañía escocesa y de las tres Compañías francesas de guardias de corps (de caballería); de los Cien suizos; de una compañía de caballería ligera; de la Compañía de los gendarmes del delfín, y de una compañía de carabineros que, en 1622, trocó la carabina por el mosquete y formó la primera compañía de los mosqueteros.

Este ejército comenzó a aumentar durante la menor edad de Luis XIII y el gobierno de Luynes, pues se conservaron algunos de los regimientos reclutados para combatir a los rebeldes ó a los hugonotes, tales como los de Normandía, Chappe, Rambures, Bourg d'Espinas, Sault, Vaubecourt y Beaumont, que pasaron a ser, según la denominación de entonces, «regimientos mantenidos.» En el regimiento de los guardias suizos, creado en 1616, y en los regimientos antiguos, se aumentó el número de plazas hasta 2.000; además, se formó una nueva compañía de caballería ligera.

Mas esto no bastaba para oponerse a la casa de Austria; así es que en los primeros años del ministerio de Richelieu, el ejército se elevó a 60.000 hombres. En 1635, cuando la declaración de guerra a España, se componía, según parece, de 135.000 infantes y 20.880 jinetes; y en 1639, según un estado exacto de los efectivos y del sueldo, constaba de 125.800 infantes y 22.380 jinetes.

Se reforzaron los regimientos existentes y se reclutaron otros en número de unos cien, algunos de los cuales lo fueron en Suiza y en Alemania, que eran los grandes mercados de hombres. «... Véome precisado a hacer observar, escribe Richelieu, que es casi imposible emprender con éxito grandes guerras con franceses. Los extranjeros son absolutamente necesarios para mantener el cuerpo de los Ejércitos, y si la caballería francesa es buena para combatir, no puede prescindirse de la extranjera para hacer las guardias y soportar todas las fatigas de un ejército, porque nuestra nación, fogosa y ardiente en los combates, no es vigilante para guardarse ni propia para formar planes ó empresas que no pueden ejecutarse sin trabajos.» De aquí que «los ejércitos franceses estuvieran siempre compuestos de la mitad de extranjeros,» y añadía, Richelieu, «hemos experimentado cuán peligroso es obrar de otro modo.»

Pero Alemania apenas daba abasto a su propio con-

(3) Villegobain dice que en el licenciamiento de 1598, Enrique IV sólo conservó tres compañías de caballería ligera y dos compañías de gendarmes.

sumo, y los Cantones suizos, alarmados por los movimientos de las grandes potencias, no autorizaban de buen grado grandes reclutamientos por miedo de quedarse ellos mismos desprovistos; así es que fué preciso reclutar soldados en otras partes, en Italia, en Escocia, en el principado de Lieja y en Irlanda, y aun el P. José pensó en reclutar polacos que serían embarcados en Dantzíg para ser transportados á Holanda ó á Francia.

Los soldados de procedencia francesa también eran mercenarios. El rey daba una compañía y hasta varias compañías, ó sea un regimiento, á personajes de elevada alcurnia ó de mérito, es decir, les autorizaba por comisión para alistar un centenar ó un millar de hombres, de los cuales les constituía en jefes y no propietarios; y los oficiales así favorecidos reclutaban en las ciudades y en los campos hombres de buena voluntad, les pagaban una buena prima de enganche, los armaban y equipaban y los llevaban al ejército.

Como de día en día aumentaba la necesidad de hombres, el gobierno impuso á las ciudades y á las Elecciones la obligación de facilitarle soldados de diez y seis á cuarenta años; mas no por esto los habitantes de aquéllas ni los del campo estuvieron sujetos al servicio militar, pues aquella obligación no era en el fondo sino un medio de atentar contra su bolsillo, no un llamamiento á las armas. Los alistados fueron también voluntarios á quienes las parroquias y ciudades pagaban la prima de enganche y equipaban á sus costas, con lo cual unas y otras se desembarazaron de sus «muchachos maleantes.» Pero aun con esta compensación la carga les pareció pesada, y así los Estados de Normandía se lamentaban de que no había parroquia que no se hubiese visto obligada, aparte de pagar su pecho, á reclutar, vestir y armar á tres ó cuatro soldados, gasto que estimaban en «cien libras, por lo menos.» Ruán había proporcionado, por este concepto, 50.000 libras y Caén 30.000. También las provincias reclutaron á sus expensas regimientos nuevos ó completaron los efectivos de los ya existentes.

Cuando en 1636 los españoles se apoderaron de Corbie, llegando sus exploradores hasta Pontoise, el rey prohibió á los mercaderes que conservasen á su lado más de un aprendiz, pues todos los demás habían de servir en el ejército (11 de agosto); cuatro días después, ordenó que «cesase el trabajo en todas partes y que se cerrasen todos los talleres de Francia,» á fin de echar á la calle á una multitud de hombres que por patriotismo ó por falta de pan se alistarian. Nada, sin embargo, de forzar á nadie: Su Majestad, dice la ordenanza, opina «que cada cual debe abandonar de buen grado cualquiera ocupación para empuñar las armas en ocasión tan urgente.» Era, pues, la indicación del deber, no una orden.

Nada más valiente que «la nobleza que busca la guerra voluntariamente;» pero nada más lastimoso que las campañas de esa misma nobleza cuando acude por obligación al llamamiento del *arrière-ban*. Cuando en 1635, Luis XIII, que necesitaba caballería para invadir la Lorena, convocó á su nobleza fiel, algunos millares de nobles se le juntaron en Saint-Dizier; pero ¡qué soldados! «No hay que contar con nuestra nobleza voluntaria-(1), escribía el rey á Richelieu, más que para

(1) Debiera decir involuntaria.

hacer perder el honor á quien quiera emprender con ellos algo bueno que implique la menor fatiga. Cuando se les quiere enviar no más que á tres leguas de aquí, hacia Metz ó Nancy, murmuran, juran y dicen en voz alta que se quiere perderlos y que se irán... Desde el mediodía de ayer hemos perdido 800 ó 900 caballos de nobleza, á pesar de todas las arengas, promesas, halagos y amenazas que les he hecho.»

Richelieu compara esta nobleza que sólo va á la guerra «por la necesidad de las Leyes del Reino,» si no con la hez, por lo menos con el vino «que está por debajo de la barra y del cual se hace tan poco caso que apenas puede servir para los criados;» y propone que se dé á escoger á los nobles entre una contribución en dinero y el servicio en «compañías regladas.»

De modo que, en tiempo ordinario, no hay en el ejército de Luis XIII más que voluntarios que sirven por dinero. El rey deja á los jefes de las compañías y de los regimientos el cuidado de vestir, armar y equipar á los reclutas, pagando él las soldadas y facilitando el pan de munición, que es á lo único á que, en principio, viene obligado; pero cuando los ejércitos hicieron campañas en Italia, en Lorena, en Alemania y en los Países Bajos, hubo el monarca de atender, so pena de dejarlos perecer de hambre, á su manutención y á su equipo, para lo cual celebró contratos con varios proveedores que se obligaron á transportar por un precio fijo, al sitio que se les indicara, el pan y las demás provisiones. Hasta se pensó, en 1635, en confiar el aprovisionamiento de todos los ejércitos á un solo adjudicatario, el señor Rose, pero luego se volvió al sistema de las adjudicaciones parciales. En uno y en otro caso el Estado fué víctima de los explotadores, pues por cada Falconnet, de quien Miguel Tellier, intendente de ejército, dice que era un «hombre de servicio muy inteligente,» hay millares de Rose, muy inteligentes, pero «pillós redomados.»

El Estado no viste á los reclutas, pero cuando éstos están en filas les provee de nuevas ropas cuando son inservibles las que llevaban á su ingreso. «He mandado distribuir, escribe Le Tellier (29 de julio de 1642) á los mayores de cada regimiento de infantería que sirve en la campaña, cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pares de trajes de munición, para que los repartan entre los soldados efectivos de cada cuerpo que han invernado en el Piamonte, excepción hecha de los domésticos, oficiales y soldados de las reclutas.»

El Estado no tenía ni servicio de vestimenta ni almacenes, sino que obligaba á las ciudades á proporcionarle trajes de soldados, casacas de paño de Vire ó de Chateau-Renaud, medias y zapatos. Tampoco tenía fábrica de armas, sino que compraba á la industria privada en Francia y en el extranjero y distribuía entre los soldados, mosquetes, picas, pistolas, espadas, pólvora y balas, y de la soldada se retenía el precio de las armas, de las municiones y de las provisiones y utensilios.

Carecía asimismo de cuarteles y alojaba á las guarniciones en las ciudadelas, en los cuerpos de guardia y en las casamatas, y á las tropas en marcha ó en campaña en las casas de los pueblos por donde pasaban.

Los ejércitos se batían durante seis meses y durante otros seis invernaban; en estos últimos, la mayoría de



Raro militie fidus loca iura ministrans



Militis s. 1. 16. magnus inter peris fulmen, fracta assis pavora reddo meo



Sala boum pulso sonat et mea Symphona pale, miter ad corubas promptus et arua no



Schaff ider ein ein guetn mûch Das sie sich wagen leib vnd blut



Arripit aduersus tendam. lenu. Symphor hostes martiale mro spiss, animo



Tunc animis et prompta manus speranda praelunt aequa



Eminus alta hostiles animos cohibet glans pluribca



Et genus et mea ne, votus terram miris Non imo palitur romen habere loco



Et curro et telum friende hostibus apto



Nos Martem animos, citemur milite 1599



Tu sic in hostes aures, maxime dices peruisi, sedem revere pectus ager.



Nunc ego abhorreo hanc cogito et alio de di. Jure laam lenis, ante capillo vici m. Qd.



Laudata dantes prolati sumptuore merte Quam Vno tempore consiluisse merte



Depla ego pro meritis meos stipendia; nemp; fessim reliquis strenuitate prior.



Arripit tandem mea Symphor, et mro mro Symphor amro, caula mro dala